

Miércoles 29 de setiembre, 2021
AI-0295-2021

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero
Nelson Morera Paniagua, Director
Servicio Fitosanitario del Estado

ASUNTO: Remisión del informe N° AI-SFE-PAL-INF-002-2021, relativo a la ejecución parcial del Plan Anual de Labores del período 2021, a efecto de informar sobre nuestra gestión, así como facilitar la evaluación de expectativas con corte al mes de setiembre de 2021, según compromiso asumido por el suscrito en el mes de febrero del presente año.

Estimado señor:

Mediante el oficio AI-0300-2020 del 13 de noviembre de 2020, esta Auditoría Interna comunicó el Plan Anual de Labores del período 2021 (PAL-2021); mismo que se registró en el sistema provisto por la Contraloría General de la República (CGR).

Por medio del oficio AI-0283-2021 del 15 de setiembre de 2021, se informó sobre el ajuste aplicado al PAL 2021, lo anterior como complemento al oficio AI-0282-2021 del 14 de setiembre de 2021, con el cual se comunicó el ajuste aplicado al Plan Anual Operativo del presente periodo, mismo que se registró en el SIVIPLAN.

En atención a disposiciones emitidas por la administración, relacionados con la evaluación del desempeño del período 2021, esta Auditoría Interna considera conveniente, comunicar el informe N° AI-SFE-PAL-INF-002-2021, relativo a la ejecución parcial del PAL 2021, con corte al mes de setiembre de 2021, a efecto de suministrar información sobre nuestra gestión y que la misma, le facilite a la Dirección, evaluar el cumplimiento del compromiso asumido en su oportunidad por el suscrito, asociadas a las expectativas de desempeño del presente período (**Ver anexos 1 y 2**). Lo consignado en el **Anexo 1** corresponde al compromiso asumido en febrero del 2021 y lo descrito en el **Anexo 2**, corresponde a la posición del suscrito sobre el nivel de cumplimiento logrado, la cual se somete a valoración de la Dirección, para su validación o el ajuste respectivo, según corresponda.

Quedamos a las órdenes de la Dirección, para aclarar y/o complementar la información descrita a través de la presente comunicación.

Atentamente,

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno



HVS/IRJ

Ci: Ing. Leda Madrigal Sandi, Subdirectora
Archivo/Legajo

Oficio AI-0295-2021
Informe AI-SFE-PAL-INF-002-2021
29 de setiembre, 2021

INFORME DE GESTIÓN

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PARCIAL DEL PLAN ANUAL DE LABORES AJUSTADO PERÍODO 2021

Elaborado y aprobado:

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	1
1. INTRODUCCION	2
1.1 Origen	2
1.2 Objetivo	2
1.3 Alcance.....	2
1.4 Período.....	2
1.5 Criterios de auditoría	2
1.6 Metodología aplicada	3
1.7 Limitaciones	3
2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PAL-2021 AJUSTADO.....	4
2.1 Servicios programados conforme al PAL-2021 (aprobación original).....	4
2.2 Servicios brindados conforme al PAL-2021 Ajustado	5
2.2.1 Servicios brindados grupo: “Actividades no sujetas a valoración del riesgo”	5
2.2.2 Servicios brindados grupo: “Actividades sujetas a valoración del riesgo” (estudios de auditoría)	9
2.3 Ajuste aplicado al PAL-2021	9
3. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA	11

Resumen Ejecutivo

ORIGEN DEL SERVICIO

Mediante el oficio AI-0300-2020 del 13 de noviembre de 2020, esta Auditoría Interna comunicó el Plan Anual de Labores del período 2021 (PAL-2021); mismo que se registró en el sistema provisto por la Contraloría General de la República (CGR). El presente informe de ejecución parcial, se realiza conforme a los recursos destinados para estos efectos en el PAL-2021.

RELEVANCIA DEL SERVICIO

En cumplimiento al ordenamiento jurídico y técnico que regula el quehacer de la actividad de la auditoría interna, es necesario informar a la administración respecto a la gestión emprendida por este órgano de fiscalización; además, a través del presente informe, se expone el impacto en la labor de fiscalización ocasionado por el ingreso temporal y salida permanente de personal profesional de la Auditoría Interna.

RESULTADO DE LA GESTIÓN

Con respecto a la ejecución parcial del PAL-2021, se informa lo siguiente:

1. Sobre la gestión asociada al grupo “Actividades no sujetas a valoración del riesgo”:

- a) Se comunicaron 19 oficios relacionados con servicios preventivos (asesorías y advertencias).
- b) Se impartió 1 charla sobre el tema de gestión de denuncias al Departamento de Normas y Regulaciones.
- c) Se autorizaron 22 razones de apertura y cierre de libros y/o registros.
- d) Se comunicaron 78 productos asociados al estado que muestra la atención de recomendaciones.
- e) Se comunicó el informe de ejecución relacionado con el Plan Anual de Labores del 2020; así como los ajustes aplicados al Plan Anual de labores del 2021.
- f) Se recibieron y valoraron 7 denuncias; se gestionaron 27 oficios de carácter confidencial, direccionados a la atención de denuncias.
- g) Se encuentran en ejecución 2 investigaciones preliminares asociadas a la atención de denuncias.
- h) Se concretaron acciones relacionadas con la operatividad administrativa de la Auditoría Interna.
- i) Se implementaron acciones de mejora, contenidas en planes de acción asociados con la valoración del riesgo y programa de aseguramiento de la calidad.

2. Sobre la gestión asociada al grupo “Actividades sujetas a valoración del riesgo”:

Se ejecutó y comunicó el resultado de un estudio de auditoría de carácter especial sobre licenciamiento (derechos de autor); además, se encuentran en ejecución tres estudios de auditoría, quedando un cuarto estudio pendiente de programar su ejecución, conforme a la planificación ajustada.

3. Sobre el ajuste al PAL-2021:

Por medio de los oficios AI-0036-2021 del 15 de febrero de 2021, AI-0243-2021 del 28 de julio de 2021 y AI-0283-2021 del 15 de setiembre de 2021, se informó sobre el ajuste aplicado al PAL-2021; situación que se complementó con el ajuste al PAO-2021, según los términos del oficio AI-0282-2021 del 14 de setiembre de 2021.

1. INTRODUCCION

1.1 ORIGEN

El presente informe de ejecución parcial del Plan Anual de Labores Ajustado para el año 2021 (PAL-2021), de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), se realizó conforme a los recursos destinados en el punto 1.4 del Plan Anual de Labores del 2021.

1.2 OBJETIVO

Informar al Director del Servicio Fitosanitario del Estado sobre la gestión realizada por la Auditoría Interna del SFE, respecto a la ejecución parcial del PAL-2021 Ajustado.

1.3 ALCANCE

1.3.1 Descripción de la gestión realizada por la Auditoría Interna del SFE, respecto a la ejecución del PAL-2021. En ese sentido, se procedió a revisar y analizar lo siguiente:

- a) Estado de la ejecución parcial del Plan Anual Operativo 2021.
 - b) Servicios de la auditoría brindados durante el 2021 (incluyendo los servicios preventivos de asesoría, advertencia y autorización de libros, servicios de auditoría –estudios-, así como lo relativo a la gestión de denuncias (recepción, valoración, archivo y atención de denuncias).
 - c) Actividades administrativas gestionadas durante el 2021 (entre ellas: correspondencia, ejecución presupuestaria, actualización de registros y bases de datos e implementación de acciones de mejora).
 - d) Estado de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría que se encuentran abiertos.
-

1.4 PERÍODO

El periodo comprendido abarca del mes de enero al mes de setiembre de 2021.

1.5 CRITERIOS DE AUDITORÍA

- 1.5.1** Ley General de Control Interno N° 8292, artículo 22 inciso g).
- 1.5.2** Reglamento de organización del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36801-MAG), artículo 10 inciso g).

- 1.5.3** Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG), artículo 33 inciso g).
-

1.6 METODOLOGÍA APLICADA

- 1.6.1** El informe de ejecución parcial del PAL-2021 Ajustado, se realizó observando las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292, las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” - NEAI (Resolución R-DC.119-2009) emitidas por la Contraloría General de la República; así como lo dispuesto en el Reglamento de organización del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36801-MAG) y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG).
- 1.6.2** Se extrajo de los registros administrativos que mantiene la Auditoría Interna, la identificación y cuantificación de los servicios brindados, según su naturaleza, y su vínculo con lo programado en el PAL-2021 Ajustado.
- 1.6.3** Identificación de los efectos que han afectado la ejecución del PAL-2021, los cuales obligaron al ajuste del mismo.
-

1.7 LIMITACIONES

No se encontraron limitaciones en la elaboración y comunicación del presente informe de ejecución parcial del PAL-2021 Ajustado.

2. RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PARCIAL DEL PAL-2021 AJUSTADO

2.1 SERVICIOS PROGRAMADOS CONFORME AL PAL-2021 (aprobación original)

Mediante el oficio AI-0300-2020 del 13 de noviembre de 2020, se comunicó el PAL-2021; en esa oportunidad, se destinaron recursos para la atención de los servicios que integran los siguientes grupos:

2.1.1 Grupo: Actividades no sujetas a valoración del riesgo:

- a) Servicios preventivos (asesoría, advertencia y autorización de libros).
- b) Servicios de seguimiento (recomendaciones y observaciones).
- c) Comunicación del informe ejecución PAL 2020.
- d) Servicios asociados a la gestión de denuncias.
- e) Implementación de acciones de mejora.
- f) Atención de actividades administrativas.
- g) Estudio relacionadas con la determinación de eventuales responsabilidades:
 - Eventual disposición irregular de los recursos obtenidos producto de la aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664.
 - Eventual incumplimiento del plazo para atender las solicitudes para la aprobación de FAD que presentan los usuarios (importación de material vegetal).
 - Contratación de servicios, cuyos productos aparentemente se recibieron conforme, cuando no cumplían con lo requerido por la organización.

2.1.2 Grupo: Actividades sujetas a valoración del riesgo:

- a) Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos de apoyo”:
 - Estudio especial relativo a “Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 37549-JP "Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central".
 - Estudios especiales relativos a “Fiscalizar el sistema de recaudación de ingresos; considerando el comportamiento de los mismos, conforme al Plan-Presupuesto períodos 2019-2020”.
 - Estudio especial relativo a “Fiscalizar si el reconocimiento y cancelación de pluses salariales, responde al cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula esta materia; tomando como referencia la ejecución de recursos asociada a los períodos 2019 y 2020”.
 - Estudios especiales relativos a “Fiscalizar el control ejercido sobre los gastos de mantenimiento de vehículos y consumo de combustible; para lo cual se considerará la ejecución de recursos asociada con los períodos 2019 y 2020”.

2.2 SERVICIOS BRINDADOS CONFORME AL PAL-2021 AJUSTADO

Por medio de los oficios AI-0036-2021 del 15 de febrero de 2021, AI-0243-2021 del 28 de julio de 2021 y AI-0283-2021 del 15 de setiembre de 2021, se informó a la administración activa sobre el ajuste aplicado al PAL-2021; situación que se complementó con el ajuste al PAO-2021, según los términos del oficio AI-0282-2021 del 14 de setiembre de 2021.

2.2.1 Servicios brindados grupo: “Actividades no sujetas a valoración del riesgo”

Este grupo se conforma de las actividades cuya naturaleza exige una atención prioritaria:

2.2.1.1 Servicios preventivos (asesoría y advertencia)

- a) Se sometieron a conocimiento y valoración de la administración, observaciones sobre diferentes aspectos, a través de **19 oficios**, los cuales se citan seguidamente:

Cuadro N° 1

Fecha	Oficio	Informe/Reporte	Fecha	Oficio	Informe/Reporte
14/01/2021	AI-0014-2021	No Aplica	09/06/2021	AI-0196-2021	No Aplica
18/01/2021	AI-0015-2021	No Aplica	22/06/2021	AI-0207-2021	No Aplica
15/02/2021	AI-0030-2021	No Aplica	22/06/2021	AI-0208-2021	No Aplica
17/02/2021	AI-0039-2021	No Aplica	05/07/2021	AI-0222-2021	AI-SFE-SP-INF-001-2021
02/03/2021	AI-0049-2021	No Aplica	06/09/2021	AI-0278-2021	No Aplica
09/03/2021	AI-0055-2021	No Aplica	18/09/2021	AI-0284-2021	No Aplica
14/04/2021	AI-0141-2021	No Aplica	24/09/2021	AI-0289-2021	No Aplica
15/04/2021	AI-0145-2021	No Aplica	27/09/2021	AI-0290-2021	No Aplica
24/05/2021	AI-0178-2021	No Aplica	29/09/2021	AI-0294-2021	AI-SFE-SP-INF-002-2021
24/05/2021	AI-0179-2021	No Aplica			

- b) Por medio de los oficios AI-0038-2021 del 17/02/2021, AI-0151-2021 del 20/04/2021, AI-0157-2021 del 23/04/2021 y AI-0170-2021 del 11/05/2021, se plantearon solicitudes de información específica, a efecto de obtener insumos necesarios para brindar servicios de carácter preventivo.
- c) Se impartió charla virtual sobre la “Gestión de denuncias”, en atención a solicitud del Departamento de Normas y Regulaciones y de la Unidad de Análisis de Riesgos de Plagas; tema que se compartió en reunión de personal.

2.2.1.2 Servicio preventivo de autorización de razón de apertura y cierre de libros y registros

En atención a solicitudes presentadas por la administración, se gestionó la autorización de **22 asientos** asociados a apertura y cierre de libros y registros, según se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2

Fecha	Oficio	Asiento Cierre	Asiento Apertura
08/01/2021	AI-0008-2021		AI-001-2021
15/02/2021	AI-0037-2021	AI-002-2021	AI-003-2021
08/03/2021	AI-0052-2021	AI-004-2021	AI-005-2021
09/03/2021	AI-0054-2021		AI-006-2021 AI-007-2021 AI-008-2021
16/03/2021	AI-0063-2021	AI-009-2021	AI-010-2021
15/04/2021	AI-0147-2021	AI-011-2021	AI-012-2021
22/04/2021	AI-0153-2021	AI-013-2021	AI-014-2021
22/04/2021	AI-0154-2021	AI-015-2021	AI-016-2021
23/06/2021	AI-0141-2021 AI-0211-2021	AI-017-2021	AI-018-2021
30/07/2021	AI-0246-2021	AI-019-2021	AI-020-2021
09/08/2021	AI-0255-2021	AI-021-2021	AI-022-2021

2.2.1.3 Servicios de seguimiento (recomendaciones y disposiciones)

Se realizaron **78 servicios** de seguimiento de recomendaciones, resultados que se comunicaron por medio de los siguientes oficios:

Cuadro N°3

Fecha	Oficio	Reporte	Fecha	Oficio	Reporte
26/01/2021	AI-0020-2021	No aplica	12/04/2021	AI-0106-2021	AI-SFE-RPS-037-2021
12/04/2021	AI-0069-2021	No aplica	12/04/2021	AI-0107-2021	AI-SFE-RPS-038-2021
12/04/2021	AI-0070-2021	AI-SFE-RPS-001-2021	12/04/2021	AI-0108-2021	AI-SFE-RPS-039-2021
12/04/2021	AI-0071-2021	AI-SFE-RPS-002-2021	12/04/2021	AI-0109-2021	AI-SFE-RPS-040-2021
12/04/2021	AI-0072-2021	AI-SFE-RPS-003-2021	12/04/2021	AI-0110-2021	AI-SFE-RPS-041-2021
12/04/2021	AI-0073-2021	AI-SFE-RPS-004-2021	12/04/2021	AI-0111-2021	AI-SFE-RPS-042-2021
12/04/2021	AI-0074-2021	AI-SFE-RPS-005-2021	12/04/2021	AI-0112-2021	AI-SFE-RPS-043-2021
12/04/2021	AI-0075-2021	AI-SFE-RPS-006-2021	12/04/2021	AI-0113-2021	AI-SFE-RPS-044-2021
12/04/2021	AI-0076-2021	AI-SFE-RPS-007-2021	12/04/2021	AI-0114-2021	AI-SFE-RPS-045-2021
12/04/2021	AI-0077-2021	AI-SFE-RPS-008-2021	12/04/2021	AI-0115-2021	AI-SFE-RPS-046-2021
12/04/2021	AI-0078-2021	AI-SFE-RPS-009-2021	12/04/2021	AI-0116-2021	AI-SFE-RPS-047-2021
12/04/2021	AI-0079-2021	AI-SFE-RPS-010-2021	12/04/2021	AI-0117-2021	AI-SFE-RPS-048-2021
12/04/2021	AI-0080-2021	AI-SFE-RPS-011-2021	12/04/2021	AI-0118-2021	AI-SFE-RPS-049-2021
12/04/2021	AI-0081-2021	AI-SFE-RPS-012-2021	12/04/2021	AI-0119-2021	AI-SFE-RPS-050-2021
12/04/2021	AI-0082-2021	AI-SFE-RPS-013-2021	12/04/2021	AI-0120-2021	AI-SFE-RPS-051-2021
12/04/2021	AI-0083-2021	AI-SFE-RPS-014-2021	12/04/2021	AI-0121-2021	AI-SFE-RPS-052-2021
12/04/2021	AI-0084-2021	AI-SFE-RPS-015-2021	12/04/2021	AI-0122-2021	AI-SFE-RPS-053-2021
12/04/2021	AI-0085-2021	AI-SFE-RPS-016-2021	12/04/2021	AI-0123-2021	AI-SFE-RPS-054-2021
12/04/2021	AI-0086-2021	AI-SFE-RPS-017-2021	12/04/2021	AI-0124-2021	AI-SFE-RPS-055-2021
12/04/2021	AI-0087-2021	AI-SFE-RPS-018-2021	12/04/2021	AI-0125-2021	AI-SFE-RPS-056-2021
12/04/2021	AI-0088-2021	AI-SFE-RPS-019-2021	12/04/2021	AI-0126-2021	AI-SFE-RPS-057-2021
12/04/2021	AI-0089-2021	AI-SFE-RPS-020-2021	12/04/2021	AI-0127-2021	AI-SFE-RPS-058-2021
12/04/2021	AI-0090-2021	AI-SFE-RPS-021-2021	12/04/2021	AI-0128-2021	AI-SFE-RPS-059-2021

Fecha	Oficio	Reporte	Fecha	Oficio	Reporte
12/04/2021	AI-0091-2021	AI-SFE-RPS-022-2021	12/04/2021	AI-0129-2021	AI-SFE-RPS-060-2021
12/04/2021	AI-0092-2021	AI-SFE-RPS-023-2021	12/04/2021	AI-0130-2021	AI-SFE-RPS-061-2021
12/04/2021	AI-0093-2021	AI-SFE-RPS-024-2021	12/04/2021	AI-0131-2021	AI-SFE-RPS-062-2021
12/04/2021	AI-0094-2021	AI-SFE-RPS-025-2021	12/04/2021	AI-0132-2021	AI-SFE-RPS-063-2021
12/04/2021	AI-0095-2021	AI-SFE-RPS-026-2021	12/04/2021	AI-0133-2021	AI-SFE-RPS-064-2021
12/04/2021	AI-0096-2021	AI-SFE-RPS-027-2021	12/04/2021	AI-0134-2021	AI-SFE-RPS-065-2021
12/04/2021	AI-0097-2021	AI-SFE-RPS-028-2021	12/04/2021	AI-0135-2021	AI-SFE-RPS-066-2021
12/04/2021	AI-0098-2021	AI-SFE-RPS-029-2021	26/05/2021	AI-0183-2021	AI-SFE-RPS-067-2021
12/04/2021	AI-0099-2021	AI-SFE-RPS-030-2021	06/07/2021	AI-0227-2021	No aplica
12/04/2021	AI-0100-2021	AI-SFE-RPS-031-2021	19/07/2021	AI-0234-2021	No aplica
12/04/2021	AI-0101-2021	AI-SFE-RPS-032-2021	19/07/2021	AI-0235-2021	No aplica
12/04/2021	AI-0102-2021	AI-SFE-RPS-033-2021	27/07/2021	AI-0238-2021	No aplica
12/04/2021	AI-0103-2021	AI-SFE-RPS-034-2021	04/08/2021	AI-0250-2021	No aplica
12/04/2021	AI-0104-2021	AI-SFE-RPS-035-2021	10/08/2021	AI-0256-2021	No aplica
12/04/2021	AI-0105-2021	AI-SFE-RPS-036-2021	20/09/2021	AI-0285-2021	AI-SFE-RS-001-2021 AI-SFE-RS-002-2021 AI-SFE-RS-003-2021

2.2.1.4 Informe anual de labores (período 2020)

El informe N° AI-SFE-PAL-001-2021 sobre la ejecución relacionado con el Plan Anual de Labores del período 2020 (PAL-2020), se comunicó por medio del oficio AI-0028-2021 del 10 de febrero de 2021.

2.2.1.5 Recepción, valoración, documentación y registro de denuncias

- a) Durante el 2021 se documentaron **7 denuncias**.
- b) Por medio de **27 oficios**, se gestionaron aspectos vinculados en la atención de temas de carácter confidencial (sobre denuncias presentadas en el 2021 y períodos anteriores), específicamente a través de los siguientes documentos:

Cuadro N°4

Fecha	Oficio	Fecha	Oficio
11/01/2021	AI-0011-2021	02/05/2021	AI-0182-2021
11/01/2021	AI-0012-2021	27/05/2021	AI-0186-2021
10/02/2021	AI-0029-2021	15/06/2021	AI-0200-2021
18/02/2021	AI-0040-2021	06/07/2021	AI-0228-2021
23/02/2021	AI-0043-2021	08/07/2021	AI-0229-2021
23/02/2021	AI-0044-2021	16/07/2021	AI-0233-2021
11/03/2021	AI-0056-2021	27/07/2021	AI-0239-2021
11/03/2021	AI-0057-2021	27/07/2021	AI-0240-2021
11/03/2021	AI-0058-2021	17/08/2021	AI-0258-2021
23/03/2021	AI-0067-2021	31/08/2021	AI-0267-2021
12/04/2021	AI-0068-2021	06/09/2021	AI-0273-2021
26/04/2021	AI-0160-2021	06/09/2021	AI-0274-2021
14/05/2021	AI-0172-2021	06/09/2021	AI-0275-2021
19/05/2021	AI-0177-2021		

2.2.1.6 Actividades de carácter administrativo

En términos generales, este aspecto considera, entre otros temas, los siguientes:

- a) Administración, control y registro del acervo documental (físico y electrónico).
- b) Planificación, modificación y ejecución del Plan-Presupuesto 2021 (SIVIPLAN).
- c) Depuración de los documentos emitidos y comunicados por la Auditoría Interna.
- d) Respaldos de información.
- e) Actualización de la página web del SFE.
- f) Actualización de los sistemas SIGEA y SISAI (incluye control complementario archivo en Excel).
- g) Actualización del control solicitudes de información.
- h) Actualización del control de denuncias.
- i) Actualización del control autorización de libros.
- j) Aplicación de encuestas, participación en capacitaciones y realización de revisiones especiales (Normas de TI y SICOP); en atención a solicitudes planteadas por la Contraloría General de la República.
- k) Participación en capacitaciones promovidas por: la Dirección General de Contabilidad Nacional, la Comisión Nacional de Ética y Valores y la administración del SFE.
- l) Atención de encuestas promovidas por la administración del SFE.

2.2.1.7 Acciones de mejora

Se realizaron varias actividades orientadas a la implementación de acciones de mejora, tales como:

- a) Comunicación del informe sobre el resultado el Programa de Aseguramiento de la Calidad, según los términos del oficio AI-0230-2021 del 30 de junio de 2021.
- b) Revisión y aprobación del proyecto de reforma y adición del Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG (Reglamento de Organización y Funcionamiento de la AI); el cual se encuentra en revisión en la Dirección de Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia.
- c) Depuración y aprobación de actividades de control que se sometieron al trámite que debe gestionar la PCCI, con el fin de integrarlas a la documentación del SGC; mismas que se citan seguidamente:
 - Procedimiento servicios preventivos de asesoría y advertencia (incluye 10 formularios)
 - Procedimiento autorización de libros (incluye 4 formularios)
 - Procedimiento gestión de denuncias (incluye 15 formularios)
 - Procedimiento de seguimiento (incluye 8 formularios)
 - Procedimiento muestreo estadístico (incluye 3 formularios)
 - Instructivo gestión documental
 - Instructivo de planificación estratégica (incluye 2 formularios)
 - Instructivo Valoración del Riesgo (incluye 14 formularios)
 - Instructivo de mejora continua (incluye 2 formularios)
 - Instructivo de papeles de trabajo

2.2.2 Servicios brindados grupo: “Actividades sujetas a valoración del riesgo” (estudios de auditoría)

Se procede a describir aspectos relacionados con el PAL 2021 ajustado:

2.2.2.1 Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos de apoyo”

- a) Mediante el oficio AI-0217-2021 del 30 de junio de 2021, se sometió a valoración y atención de la administración activa, **el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-001-2021**, con los resultados del estudio especial sobre la evaluación del sistema de control interno, relacionado con el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 37549-JP, Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central.
- b) Se encuentran en ejecución los siguientes estudios de carácter especial, los cuales estarían concluyendo durante el cuarto trimestre del año:
 - “Auditoría de Riesgos para la Detección y Prevención de Fraude Financiero y analizar la gestión de riesgos de carácter financiero del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19”.
 - “Evaluación del sistema de control interno relacionado con la retribución a los funcionarios y el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la compensación”.
- c) El estudio de carácter especial relacionado con aspectos asociados a la materia vehicular, no ha iniciado, el mismo se estará programando y ejecutando durante el cuarto trimestre del presente año.

2.2.2.2 Fiscalización asociada al grupo “Macroprocesos sustantivos”

Se encuentran en ejecución, el estudio de carácter especial sobre la “Evaluación de la efectividad del estándar de control aplicado en la gestión técnica vinculada con los macroprocesos denominados “Control de Importaciones y Tránsitos de Productos Vegetales y Agroquímicos” y “Certificación Fitosanitaria de Plantas y Productos Vegetales para Exportación””.

2.3 AJUSTE APLICADO AL PAL-2021

2.3.1 Se procede a comentar aspectos que han incidido directamente en la ejecución del PAO 2021, conforme lo planificado:

- a) Durante el año 2020, dos puestos de nivel profesional de la Auditoría Interna quedaron vacantes en forma temporal; a pesar de los esfuerzos realizados, fue hasta el 30 de diciembre de 2020, que se ocuparon esas plazas con nombramiento interino.
- b) Como resultado de la incorporación del nuevo personal, se inició con el proceso de inducción durante el primer trimestre del año 2021, situación que permitió nivelar el conocimiento del personal

profesional contratado; procediendo en forma posterior a la asignación de tareas conforme lo planificado.

- c) A mediados del mes de abril del presente año, se reincorporó la funcionaria Zeidy Rodríguez Arias a su puesto en propiedad, lo que ocasionó, la salida del profesional que ocupaba esa plaza en forma interina; en ese sentido, se procedió a integrar a la servidora Rodríguez Arias a la atención de actividades según la planificación del 2021.
- d) La Auditoría Interna durante el presente período, ha destinado recursos significativos a la atención de actividades bajo la denominación de **“no sujetas a valoración del riesgo”**, específicamente nos referimos a las actividades asociadas con servicios preventivos (asesoría y advertencia), gestión de denuncias, seguimiento de recomendaciones y a la atención de acciones de mejora; situación que ha incidido negativamente en la ejecución de servicios de auditoría (estudios), según lo planificado.
- e) Se atendieron solicitudes de la CGR relacionados con dos revisiones especiales, vinculados con las normas de tecnologías de la información y el sistema SICOP; actividades que no se tenían programadas.
- f) Un aspecto a destacar y que nos generó replantear la planificación del presente período, está relacionado con la renuncia del ex funcionario Christian Quirós Núñez; sobre todo considerando que dicho profesional tenía a cargo la gestión de denuncias, la atención de tres investigaciones preliminares en ejecución, asociadas con hechos de denuncias, así como la realización de tres estudios asociados con la determinación de eventuales responsabilidades; situación que además, obligó a elaborar y comunicar la justificación que posibilite el uso de la plaza vacante respectiva, a efecto de poder incorporar lo antes posible, a un nuevo profesional al equipo de trabajo de la Auditoría Interna.
- g) En atención a solicitud de la Dirección, respecto a la necesidad de la administración para que esta Auditoría Interna ejecute un estudio de auditoría de carácter especial, cuyo alcance permita la fiscalización de actividades puntuales, relacionadas con el accionar de los departamentos de Control Fitosanitario y Certificación Fitosanitaria, obligó a ajustar nuestro accionar durante lo que resta del período, sustituyendo estudios programados por el que se estaría ejecutando y concluyendo durante el IV trimestre del 2021; el inicio del mismo, se comunicó por medio del oficio AI-0245-2021 del 30 de julio de 2021. Dicho aspecto se comunicó por medio del oficio AI-0243-2021 del 28 de julio de 2021.
- h) En atención a solicitud de la Unidad Financiera, se incorporó al PAL-2021 la “Auditoría de Riesgos para la Detección y Prevención de Fraude Financiero y analizar la gestión de riesgos de carácter financiero del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid-19”.

2.3.2 Estudios de carácter especial que no se estarían realizando: (se trasladan para el año 2022)

- a) Estudios especiales relativos a “Fiscalizar el sistema de recaudación de ingresos; considerando el comportamiento de los mismos, conforme al Plan-Presupuesto períodos 2019-2020”.
- b) Eventual disposición irregular de los recursos obtenidos producto de la aplicación de la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664.
- c) Eventual incumplimiento del plazo para atender las solicitudes para la aprobación de FAD que presentan los usuarios (importación de material vegetal).
- d) Contratación de servicios, cuyos productos aparentemente se recibieron conforme cuando no cumplían con lo requerido por la organización.

3. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

- 3.1** La Auditoría Interna desde el año 2020, considerando los efectos provocados por la emergencia sanitaria Covid-19, ha adoptado medidas para ajustar el servicio de fiscalización y asesoría, dentro del contexto de la modalidad de teletrabajo, así como superar los inconvenientes que ha generado la salida de personal profesional y la contratación de personal interino.
- 3.2** Consecuente con lo descrito en el numeral 3.1, debemos indicar que este aspecto ha incidido en la no ejecución de servicios de auditoría conforme los términos del PAL 2021; lo anterior obligó a su ajuste, comunicando dicha situación a las instancias respectivas.
- 3.3** No obstante, a pesar de las circunstancias expuestas, es nuestro criterio que se han realizado esfuerzos importantes los cuales han permitido brindar los servicios descritos en el numeral 2.2 anterior.
- 3.4** Considerando la salida por renuncia del señor Christian Quirós Núñez, nos hemos abocado en gestionar con la colaboración de la administración, el obtener la autorización que posibilite el uso de la plaza vacante respectiva, a efecto de poder incorporar lo antes posible a un nuevo profesional al equipo de trabajo de la Auditoría Interna.
- 3.5** Considerando los términos de la presente comunicación, esta Auditoría Interna procedió a registrar la ejecución parcial del PAL 2021 y su ajuste, en el sistema de información que tiene previsto la CGR en su página Web.

FIRMA:

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno